



# MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN

SECRETARIA GENERAL



MISIÓN: "Promover actividades integrales eficientes, en busca de un desarrollo sustentable, en lo social, urbanístico y ambiental, para la satisfacción de los ciudadanos mediante la correcta utilización de los recursos disponibles"

## RESOLUCION N° 623/2024

POR LA QUE SE ADJUDICA AL OFERENTE MARIA TERESA COLOMBINO LAILLA DE LA EMPRESA MATECO IMPRENTA & PUBLICIDAD, EL LLAMADO "SERVICIOS DE IMPRESOS", MODALIDAD LICITACION POR MENOR CUANTIA, CON ID N° 439.462, LA MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA.

Filadelfia, 28 de octubre del 2024.-

VISTO: El artículo 167° de la Constitución Nacional, el artículo 215 de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal, el artículo 55° de la Ley N° 7021/2022 de Contrataciones Públicas, La Ordenanza 106/2023 Que promulga el Presupuesto de Ingresos de la Institución Municipal para el Ejercicio 2024, Acta de Evaluación N° 13/2024.

CONSIDERANDO: Que, al iniciar el proceso del llamado "SERVICIOS DE IMPRESOS". Fueron invitadas empresas del ramo, vía SICP de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, el Llamado se presenta en la modalidad de Licitación Pública por Menor Cuantía, por cantidades mínimas y máximas, y las ofertas reúnen los requisitos requeridos por la convocante, por la que el comité emite parecer a favor de la oferta más conveniente a los interés de la institución, el cual se enmarcan dentro las previsiones presupuestarias, a través del acta de evaluación mencionada más arriba, conforme al siguiente cuadro.

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Mínimo	Monto Máximo	
1	Impresión de agenda anillada 22x16cm	Mateco	Nacional	75	150	40.000	3.000.000	6.000.000	
2	Impresión de tarjetas 13 x 18 cm	Mateco	Nacional	100	200	6.000	600.000	1.200.000	
3	Sobre manila oficio con logo	Mateco	Nacional	50	100	9.000	450.000	900.000	
4	Impresión de sobres manila A 4 con logo	Mateco	Nacional	50	100	6.200	310.000	620.000	
5	Impresión de comprobantes de ingreso 33x21.7 cm micro cerillado y tripe numeración	Mateco	Nacional	25.000	50.000	270	6.750.000	13.500.000	
6	Impresión de talonarios orden de trabajo 50x2 químico med 18x21,5 cm	Mateco	Nacional	12	25	25.800	309.600	645.000	
7	Impresión de talonarios orden de compra 50x2 químico med 21x23cm	Mateco	Nacional	15	30	28.800	432.000	864.000	
8	Impresión de recibo Vertedero 50x2 químico med. 21x11,5 cm	Mateco	Nacional	7	15	31.000	217.000	465.000	
9	Impresión de talonarios recibo de dinero, químico 50x2 med. 21x11,5 cm	Mateco	Nacional	12	24	16.000	192.000	384.000	
10	Impresión de talonarios contravención químico 50x2 med. 15,5x20cm	Mateco	Nacional	10	20	30.000	300.000	600.000	
11	Impresión de calendario	Mateco	Nacional	500	1.000	5.300	2.650.000	5.300.000	
TOTAL guaranies							Montos mínimos y montos máximos	15.210.600	30.478.000

Por tanto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FILADELFIA,  
RESUELVE

Art. 1º ADJUDICAR al oferente MARIA TERESA COLOMBINO LAILLA de la empresa MATECO Imprenta & Publicitada, con RUC N° 261.108-2 el llamado para el "SERVICIOS DE IMPRESOS", con ID N° 439.462 en la modalidad de Licitación por Menor Cuantía, por el monto mínimo de Gs. **15.210.600** (Quince

VISIÓN: "Ser una Institución modelo, con ciudadanos orgullosos de ella, promotora del desarrollo humano sostenible, con transparencia en gestión y administración de los recursos municipales"



**MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA**  
CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN  
**SECRETARIA GENERAL**




**MISIÓN:** "Promover actividades integrales eficientes, en busca de un desarrollo sustentable, en lo social, urbanístico y ambiental, para la satisfacción de los ciudadanos mediante la correcta utilización de los recursos disponibles"

millones doscientos diez mil seiscientos), y, por el monto máximo de Gs. **30.478.000** (Treinta millones cuatrocientos setenta y ocho mil) para la Municipalidad de Filadelfia.

Art. 2° **DISPONER** que el Departamento Financiero de la Municipalidad, libere los fondos correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 3° **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones elabore el Contrato respectivo.



  
**LAURA DUARTE**  
Secretaria General



  
**CLAUDELINO RODAS**  
Intendente Municipal

**VISIÓN:** "Ser una Institución modelo, con ciudadanos orgullosos de ella, promotora del desarrollo humano sostenible, con transparencia en gestión y administración de los recursos municipales"